

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a la Municipalidad de Hualfín, un aporte extraordinario no reintegrable, por \$ 2.500.000,00, destinados a cubrir los desequilibrios financieros del Municipio, como así también costos operativos de gastos por mantenimiento y reparación de vehículo (máquinas viales, camiones con caja volcadora), perteneciente al parque automotor municipal. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF. 006- Ju. 020- Prog. 97- Fi. 1- Fu. 1.5- Inc. 5 - PP. 7- pp. 6- FFin. 1.1- M. 1- U. Geog. 04901Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 21-11-2024 22:37:02

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*